

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS" REFERENCIA INTERNA DL006291

Finalizado el plazo de admisión de instancias y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado acuerda hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos que se detallan a continuación.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
****0996*	ARIZMENDI	BERROCAL	OLATZ
****1229**	CEPEDA	RUIZ	DANIEL
***6562**	CUBILLO	SAINZ	INMACULADA
47**06***	DE CEPEDA	APARICIO	LEYRE
*68*46***	DORADO	ALFARO	DANIEL
7*81*0***	FERNÁNDEZ	ALAMEDA	CARLOS
*0316****	RUIZ	ALONSO	MARÍA JOSÉ

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
5874*	ASENCIO	GUILLÉN	ANTONIO JOSÉ
5*29**6**	CID	MÉNDEZ	JULIÁN
***1394**	CODINA	CANET	MARIA ADELINA
8719*	ORANTOS	BLANCO	ANA BELÉN
***9951**	PAULA	VELOZ	NAFTALÍ
11**6*2**	RICO	SÁNCHEZ	ALBERTO

OBSERVACIONES CANDIDATOS:

- Antonio José Asencio Guillén: No acredita debidamente titulación
- Julián Cid Méndez: No justifica actividad laboral requerida
- MARIA ADELINA CODINA CANET: Informe de vida laboral actualizado. No justifica actividad laboral requerida
- Ana Belén Orantos Blanco: Falta anverso título. Falta reverso DNI
- Naftalí Paula Veloz: Falta DNI
- Alberto Rico Sánchez: No acredita actividad laboral requerida

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS" REFERENCIA INTERNA DL006291

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, para la subsanación de posibles errores u omisiones. En caso de que no haya candidatos excluidos no será de aplicación los plazos de subsanación. La no subsanación de las mismas determinará la exclusión definitiva.

Concluído este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo anteriormente referido.

Móstoles, 19 de junio de 2019

EL RECTOR,
P.D.F. Resolución de 16 de Octubre de 2017
Vicerrector de Profesorado
DONCEL PEDRERA LUIS
MIGUEL - DNI
02221500E
Luis Miguel Doncel Pedrera

Firmado digitalmente por DONCEL
PEDRERA LUIS MIGUEL - DNI
02221500E
Fecha: 2019.06.20 13:29:47 +02'00'

